CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, CONVOCATORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA"** por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona natural que, por la naturaleza del objeto contractual, de contar con estudios de bachiller y experiencia mínima de un (1) año.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA OLARTE GALVIS
Secretario General

Proyectó: Cielo Moreno – Ap. Contratación
Revisó: Sandra Liliana Olarte – secretario general
Revisó: Oscar Mendieta - Coordinador Jurídico

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co